

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-70720

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Gabriel Ernesto Jara, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de realizar un trabajo de investigación en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar al Lic. en Qca. Gabriel Ernesto **JARA (Legajo 41.959)**; en representación de esta Facultad, a realizar un trabajo de investigación en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.; y en consecuencia justificarle **con goce de haberes** las inasistencias incurridas a partir del **13-01-2010** y hasta el **24-01-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 003

Córdoba, 03 de febrero de 2010.ee.

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC